



*Corte Suprema de Justicia de la Nación*

Buenos Aires, 25 de abril de 1995.-

Visto lo solicitado, teniendo en cuenta las razones invocadas y la conformidad prestada,

SE RESUELVE:

1°) Autorizar a la Subsecretaría de Administración a prorrogar los alcances de la Resolución N° 2223/94, hasta el 31 de julio del corriente año, referente a la liquidación de las horas extras que realizarán un (1) oficial mayor, dos (2) escribientes y dos (2) auxiliares de la Mesa de Entradas del Tribunal a razón de tres (3) horas diarias, por agente, en días hábiles y con exclusión del período de la feria judicial.

2°) Imputar el gasto resultante de lo precedentemente dispuesto a la partida pertinente para el corriente ejercicio financiero.

Regístrese, hágase saber y previa extracción de fotocopias de las presentes actuaciones que se remitirán a la Prosecretaría del Tribunal para su cumplimiento, archívese.-

JULIO G. HERRERO  
SECRETARIO DE JUSTICIA DE LA NACION